



## *El lenguaje de un escudo*

*Por Alfonso C. Sanz Núñez*

Como digo en la primera página, a lo largo de este año 2006 vamos a analizar algunos de los aspectos que vinculan a Cogolludo con Cristóbal Colón, al cumplirse en este año el quinientos aniversario de su fallecimiento en Valladolid.

En el número anterior presentamos dos documentos importantísimos del descubrimiento de América, uno de ellos fechado en Cogolludo. Hoy analizamos el escudo de armas de don Cristóbal Colón.

La heráldica es el arte del blasón<sup>1</sup>, y a través de los símbolos que contiene, se puede en ocasiones llegar a conocer el origen del personaje que ostenta la propiedad del mismo.

El hombre importante siempre ha querido mostrar a los demás su superioridad. En ocasiones lo ha hecho mediante la construcción de grandes edificios, otras rodeándose de personas que le dan seguridad ante sus actos, otras mediante la fuerza, y se ha tratado de diferenciar también mediante símbolos o colores que identifica a quien lo ostenta la pertenencia a una familia o clan. Uno de estos símbolos es el escudo de armas.

El escudo de armas, como tal, nace en el siglo XII, aunque anteriormente había sido utilizado por griegos y romanos. Ya en los siglos antes de Cristo, se utilizaban símbolos para identificar poblaciones, y los griegos hacían uso de determinados distintivos

que heredaban de padres a hijos, pero sin una norma clara de uso, por lo que no se consideran hoy día como escudos heráldicos. Los romanos también hicieron uso desde muy antiguo de símbolos y signos, sin carácter heráldico, que diferenciaban a las unidades militares y se utilizaba para jerarquizar a los militares de los civiles.

En la Edad Media, los caballeros dibujaban en sus escudos de armas símbolos, que les identificaba y diferenciaba del resto de caballeros, pues todos iban recubierto el cuerpo de armaduras de metal que les hacían irreconocibles, si no era por estos detalles. La forma de los escudos, y la construcción de los mismos, es posible que sean el origen de la división de los espacios en los que se encuadran los diferentes dibujos actuales. El escudo tenía forma triangular en punta en la parte inferior, o rebajado el vértice mediante un arco, por todos conocidos a través de dibujos y de las representaciones en cine, y estaba compuesto de piezas unidas por flejes metálicos. Los caballeros pintaban de colores los distintos cuadros separados por los flejes y de esta manera la identificación del portador del mismo era fácil desde una larga distancia.

Durante las Cruzadas, la heráldica toma un gran auge, pues, al acudir al combate caballeros de diferentes naciones bajo un mismo ideal y la misma bandera, la identificación en combate del amigo o el enemigo es muy fácil si lo que le unifica es el mismo escudo.

La cruz fue el símbolo más utilizado, pues apro-

<sup>1</sup> RAE *Diccionario de la lengua española*, vigésima primera edición, Madrid, 1992, pág. 773.



# Historia



vechaba los flejes centrales en vertical y horizontal del escudo para pintarlos, pero, al igual que el mundo animal, que se hace fuerte frente al enemigo enseñándole sus armas (colmillos, garras...) o mediante colores agresivos (recordemos las imágenes de la cara de los mandriles que se transforma en gesto de fortaleza al adquirir fuertes colores rojos, amarillos o azules), o se ayudan de otros elementos para amenazar al enemigo (pelo erizado, etc.), el hombre colocó en su escudo dibujos de animales que tienen un significado de fuerza o fiereza, como son el león, el dragón, el águila...

Así como al inicio de las Cruzadas solamente se utilizaba la cruz en los escudos, parece ser que al finalizar las mismas ya había caballeros que habían ido introduciendo otros elementos a la cruz, o la habían sustituido por otras figuras diferentes.

A principios del siglo XII, se van introduciendo los blasones entre los nobles de Francia, Alemania, España e Inglaterra, aunque las armerías son todavía personales. A partir de la segunda mitad de este siglo, los blasones inician una nueva andadura, y pasan de padres a hijos, con carácter hereditario, aunque sin seguir una normas bien definidas. Esta sucesión de las armerías estaban sujetas a las preferencias o caprichos de quienes las debían usar, introduciendo o simplificando elementos según el gusto personal.

Aun así, no es posible en esta época dar una pauta de comportamiento en el uso de los símbolos familiares.

Los blasones de origen militar se van transformando en hereditarios y familiares, como ya se ha comentado, a principios del siglo XII, y al finalizar dicho ciclo se observa su extensión a la totalidad de la nobleza, que era quien daba el porcentaje, casi total, de infantes y caballeros para las guerras.

Hacia finales del siglo XII, el uso del blasón se amplía a los clérigos y a las mujeres, y de los clérigos pasa a las comunidades religiosas. A partir de esta época, el blasón deja de ser distintivo genuinamente de nobleza, y es a principios del siglo XIV cuando se toman en casi toda Europa las primeras medidas para salvaguardar las distinciones nobiliarias de quienes las tenían en uso.

En este siglo, la heráldica se extiende rápidamente a los municipios, adoptando estos las armas de sus propios señores, y en otros casos se componen de nuevo expresando las peculiaridades de su término. También este uso se extiende a las artes y a los ofi-

cios, apareciendo a finales del siglo XIV los primeros emblemas de las corporaciones.

Es a partir de esta época cuando se establecen las primeras reglas de la heráldica, pero en general se limitan a los signos exteriores de los blasones, con lo cual se demuestra que los elementos del escudo propiamente dichos no constituyen prueba de nobleza, sino simplemente de distinción y procedencia de quienes los vienen usando.

Ante este «desconcierto», a mitad del siglo XV se perfilan reglas heráldicas, y se inicia la ordenación de la materia por medio de los reyes de armas, institución borgoñona que, con la venida a España de Felipe de Austria, marido de Juana de Castilla, se introduce en este reino primero y se extiende sucesivamente a los demás esa tradición flamenca.

Las primeras normas obedecen a una distinción para diferenciarse en los combates. Para ello se escoge cualquier motivo, comenzando por los más simples y complicándose a medida que las más sencillas se van empleando anteriormente.

Se observa enseguida en el blasón la incorporación de figuras representativas de hazañas guerreras u otras de animales temidos por su fiereza o fortaleza, o admirados por su inteligencia o sagacidad, y así son sustituidos los castillos, torres, leones, leopardos y lobos por cabezas de moros, miembros de guerreros y otras figuras de claro significado...

La forma más utilizada en el escudo español es rectangular, cuadrilongo y redondeado en la parte inferior, en proporción de cinco a seis.

En el interior, hay que definir en primer lugar lo que se llama «puntos». Son estos unos espacios ideales en el campo del escudo que sirven para definir las piezas y las figuras en el mismo (ver figura 1).

El **centro** del escudo es su punto central, también se le llama corazón o abismo. **Jefe** es la parte superior del escudo. **Punta** es la parte inferior. **Flancos** son las tiras laterales del escudo. **Cantón** sin trazar: cada uno de los cuatro ángulos del escudo. Se indican si son diestro o siniestro del jefe y diestro y siniestro de la punta. **Centro del jefe** es el punto central del mismo. **Punto de honor** es el centro de la línea del jefe. **Ombliigo del escudo:** tercera parte inferior del escudo, tangente con la segunda.

También las divisiones interiores tienen su denominación, que no vamos a detallar aquí, pero que responden a: partido, cortado, tronchado, tajado, cuar-

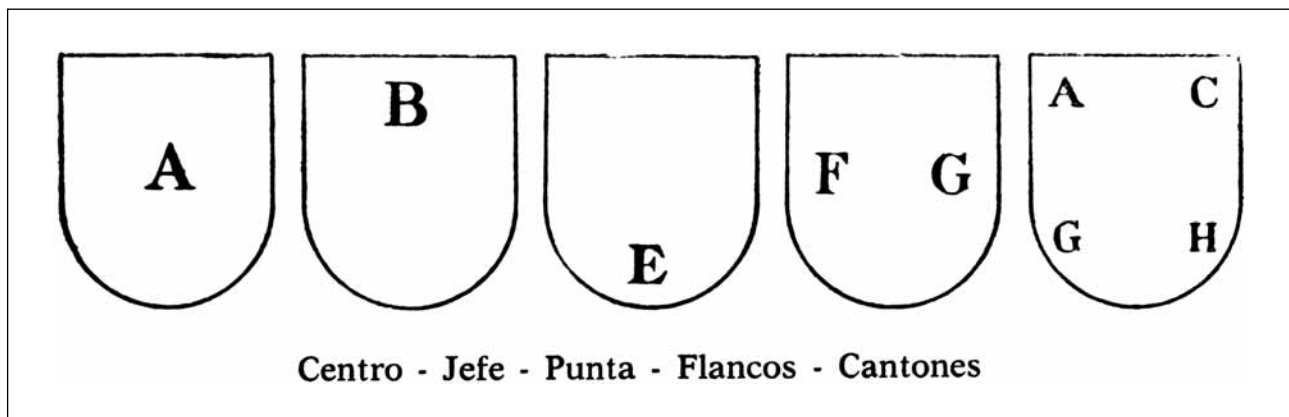


Figura 1

telados, terciados, regulares e irregulares, recortados, contracuartelados, etc.

Las expresiones exteriores del blasón también tienen su significado. El casco ha sido el más importante adorno del escudo, y su uso ha ido cambiando según las diferentes épocas y armerías. Su tamaño no debe superar los cinco séptimos de la parte alta del escudo, y su posición natural es apoyado por la parte superior de éste. En los inclinados, se coloca en el ángulo superior más alto.

El casco tiene su mensaje, que no es otro que definir la dignidad del escudo.

- El correspondiente a **barón** es terciado de plata bruñida con cinco rejillas claveteadas y perfilado de oro.
- El de **bastardo** es de perfil, siniestrado, con visera baja y bordura claveteada de oro.
- El de **conde** es terciado, de plata con siete rejillas de oro. Bordura claveteada del mismo metal.
- El de **duque** es de frente, de plata con nueve rejillas claveteadas de oro y bordura del mismo metal.
- El de **emperador** y **rey** es de frente con visera abierta, de oro cincelado y forrado de carmesí. Si aparece con rejillas debe tener once.
- El de **escudero** o ennoblecido es de perfil, visera entreabierta de hierro o acero, bordura claveteada de oro y sin rejilla.
- El de **hidalgo** es adiestrado, de perfil, de acero bruñido, visera abierta dejando ver tres rejillas claveteadas de oro, perfiladas de lo mismo.

- El de **antiguo hidalgo** era terciado, de acero bruñido, con cinco rejillas de plata clavadas de oro y bordura del mismo metal. Surmontado de un burlete de los colores correspondientes a los esmaltes del blasón.
- El de **marqués**, de frente, de plata con siete rejillas. Bordura y rejillas claveteadas de oro.
- El de **príncipe** de frente, de oro, entreabierto, y de tener rejillas ha de llevar nueve.
- De **vizconde**, terciado de plata, con siete rejillas y bordura de oro.
- De **señor**, terciado de plata, con cinco rejillas y bordura de oro.

Todos los cascos deben forrarse de gules y reposar sobre la parte superior del escudo<sup>2</sup>.

Una vez hecha esta introducción, para orientar a quienes no tenemos conocimientos de la heráldica, pasamos a hacer el estudio de los contenidos del escudo de armas de don Cristóbal Colón.

Al Almirante de la Mar Oceana le concedieron los Reyes Católicos una serie de privilegios, una vez aprobado el proyecto del primer viaje.

El documento se firmó en Santa Fe (Granada), el día 17 de abril de 1492, representando a los Reyes el secretario Juan de Coloma y actuando en nombre de Cristóbal Colón el guardián de La Rábida, fray Juan Pérez.

Para comprender la importancia de las concesiones que se hacen por parte de los Reyes Católicos a

<sup>2</sup> De Cadenas y Vicent: *Fundamentos de Heráldica (Ciencia del blasón)*, Gráficas Uguina, Madrid, 1975, págs. 161-164.



don Cristóbal Colón debemos situarnos en el espacio y el tiempo en que estas se hacen.

El espacio, un pueblecito a las afueras de Granada en el que se encontraba la Administración de la Corte, tras la toma de Granada por las tropas que habían luchado contra los moros en esta capital.

El tiempo, en el año 1492, con una sociedad estructurada en clases sociales muy diferenciadas, en las que pasar de una a otra era poco menos que imposible.

Los prejuicios de casta eran muy frecuentes en la sociedad, y estaban muy arraigados en ella.

Cortés, en el *interrogatorio general*, al presentar los descargos en el juicio de residencia, impugnó a varios testigos por las razones siguientes:

A Antonio de Carvajal, porque *es hijo de una pescadera e de un clérigo, y tiene así mesmo un hermano que vende pescado guisado, públicamente, en la cibdad de Sevilla.*

Rechaza a Juan Coronel, *por haber desempeñado oficios bajos, como es el de calcetero, y a Francisco de Orduña, porque cuando se emborracha vomita, y además, por incontinencia, se ensucia en las calzas*<sup>3</sup>.

Cristóbal Colón, según la historia hasta ahora conocida y más difundida, era hijo de un lanero genovés, y no nos cabe pensar que, tal y como se desprende del texto anterior, pudiese llegar, en ese entorno social, nada menos que hasta los Reyes...

Veamos, pues, alguna de las características de los hombres con distinción o título de aquella época.

El título de hidalgo correspondía a la persona de clase noble y distinguida.

Una de las características del hidalgo era el orgullo de casta: un orgullo feroz, que les vedaba trabajar con las manos. Con esa mentalidad tenían pocas salidas, sobre todo aquellos que no disfrutaban de rentas. Podrían aspirar a cargos públicos, seguir la carrera de las armas, ingresar en religión o practicar alguna de las contadas profesiones consideradas honorosas, tal cual era el caso de las leyes.

A las filas de la hidalguía se accedía por varios caminos: los más frecuentes eran los de solar conocido y los de bragueta. En el primero de los casos figuraban los que poseían casa solariega o la habían

poseído; y los segundos, eran aquellos que recibían el privilegio por haber engendrado siete hijos varones en el matrimonio. Eran tiempos en que se precisaban hombres para empuñar la lanza, y los hidalgos constituían el brazo armado que acudía en defensa del reino en momentos de peligro. Un hidalgo sin dinero era un segundón, un don nadie; pero así, contaban con algunos privilegios, como la exención del pago de impuestos. Además, en el caso de ser sentenciados a muerte, les asistía la prerrogativa de ser decapitados en lugar de morir ahorcados.

El noble es la persona que por su ilustre nacimiento o por concesión del soberano, posee algún título del reino, y por extensión de sus parientes<sup>4</sup>.

Vemos, pues, que si no pertenecía a una de estas dos últimas clases sociales, difícil era no sólo acceder al Rey, como ya hemos comentado, sino obtener unos privilegios de los Reyes, sin haber descubierto nada...

Los privilegios que Cristóbal Colón pedía de los Reyes las pone de manifiesto su hijo Hernando Colón:

*... Mas porque el parecer del Prior del Prado y de otro de sus secuaces era contrario, y de otra parte, el Almirante demandaba el Almirantazgo, título de Virrey y otras cosas de estimación e importancia, pareció cosa recia concedérselas; como quiera que aun saliendo como verdadero lo que proponía, estimaba mucho lo que demandaba; y resultando lo contrario, les parecía ligereza el concederlo, de lo que se siguió que el negocio totalmente se convirtió en humo*<sup>5</sup>, palabras que confirma el propio Padre Las Casas (biógrafo y coetáneo de Colón) al expresar que hacía más difícil la aceptación de este negocio lo mucho que Cristóbal Colón, en remuneración de sus trabajos y servicios e industria pedía, *conviene a saber, estado, almirante, visorrey y gobernador perpetuo, etc., cosas que, a la verdad, entonces se juzgaban por muy grandes y soberanas, como lo eran y hoy por tales se estimarían*<sup>6</sup>.

Hernando Colón manifiesta su satisfacción ante la intransigencia de su padre, cuyo saber, valor y previsión elogia porque, *reducido en aquel tiempo a estado que de cualquier cosa debía contentarse,*

<sup>3</sup> Miralles, Juan (2001): *Hernán Cortés, inventor de México*, ABC, S. L., pág. 54.

<sup>4</sup> RAE *Diccionario de la lengua española*, vigésima primera edición, Madrid, 1992, pág. 1022.

<sup>5</sup> Hernando Colón: *Historia del Almirante don Cristóbal Colón*, traducción de M. Serrano y Sanz, Madrid, Suárez, 1932, tomo I, cap. XIV, págs. 119 y 120.

<sup>6</sup> Las Casas: *Historia de las Indias*, libro I, cap. XXX, pág. 243.





*fue animosísimo en no querer aceptar sino grandes títulos, pidiendo tales cosas que, si hubiera previsto y sabido con mayor certeza el fin venturoso de su empresa, no habría demandado capitular mejor, ni más gravemente de cómo lo hizo*<sup>7</sup>.

Las consideraciones que han de hacerse a estos textos son las siguientes:

En ambos casos, lo primero que pide don Cristóbal Colón son los títulos de Almirante, y Visorrey. También nos dice el padre Las Casas que se le reconociese su estado.

Lejos están estos privilegios de aquellos que también se solicitaban, como parte de lo que se encontrase tras el posible descubrimiento. ¿Pediría un hombre ambicioso y sin prejuicios, como algunos han tachado al Almirante dejar en segundo lugar, a la hora de pedir, los bienes materiales? ¿Condicionaría toda su aventura a la concesión de los títulos de Almirante y Visorrey si alguno de estos no le perteneciesen? En el espacio y tiempo en que estas solicitudes se hacen, ¿cabe preguntarse si ésto sería concedido a un extranjero, sin linaje alguno, y sin haber descubierto nada?

Salvador de Madariaga<sup>8</sup> nos dice: en su pasaporte, los Reyes le declaran noble, *nobilem virum*, mientras que en la carta real de 24 de mayo de 1493 se le aumentaron sus armas, lo que desde luego implica que *ya tenía blasón ...*<sup>9</sup>

Con posterioridad, este autor interpreta que esto no es así por la afirmación que hace el propio Almirante en una carta dirigida a doña Juana de la Torre, en la que dice refiriéndose a los Reyes: *Adonde pudiera yo tener mejor arrimo... que en el Rey e la Reyna nuestros Señores, que de nada me han puesto en tanta honra...?* Y nada menos que en la primera página de su primer relato del descubrimiento, el que dirige a los Reyes el Almirante escribe con su candidez usual: *... y para ello me hicieron grandes mercedes y me anoblecieron que dende adelante yo me llamase Don...*

Salvador de Madariaga se extraña de estas contradicciones, pues por un lado parece reconocerse un título nobiliario que le pertenece, y por otra el propio Almirante asume que los Reyes le han concedido algo extraordinario...

¿Qué es lo que puede darnos la solución a este dilema? Sin duda es el caso de que realmente perteneciese Colón a la nobleza, pero hasta ese momento nadie hubiera sido capaz de reconocérselo por estar las normas sobre uso de armas y títulos nobiliarios en ese momento muy estrictas en lo que se refiere a la obtención de tales títulos, y en este caso, al ser los propios Reyes quienes las conceden es por tener razones de peso para ello.

Con estos antecedentes, tan contradictorios, vamos a analizar el contenido de los símbolos que figuran en su blasón.

Volvemos a lo que dice Salvador de Madariaga<sup>10</sup>:

*Cuando los Reyes Católicos ennoblecieron a Colón, lo hicieron con asombrosa magnanimidad en cuanto al blasón, pues le otorgaron como primero y segundo cuartel nada menos que las armas reales de Castilla y León, el Castillo y el León. El tercer cuartel era «unas islas doradas en ondas de mar» y el cuarto «las armas vuestras que solíades tener»...*

*En circunstancias todavía oscuras, Colón se permitió exceder las instrucciones reales atribuyéndose un cuarto cuartel compuesto de cinco anclas características del Almirante de Castilla y relegando a la punta del escudo «las que solía tener». De este modo afirmaba su constante ambición hacia el Almirantazgo, pero a la vez revelaba la escasa importancia que atribuía a las armas «que solía tener»; las cuales eran campo de oro con banda azul y jefe de gules (ver figura 2).*

Esta banda sobre campo de oro no es otra que la de doña Aldonza Mendoza, y así figura hoy día esculpida en su sepulcro, que se encuentra en el Museo Provincial, en el Palacio del Infantado de Guadalajara, y que viene heredada del Almirante de Castilla don Diego Hurtado de Mendoza<sup>11</sup> (ver figuras 3 y 4).

Ricardo Sanz García, en su obra *Cristóbal Colón...*<sup>12</sup> viene a explicarnos de donde proceden el Castillo y el León del primer y segundo cuartel.

<sup>7</sup> Colón, H.: *Op. cit.*, tomo I, cap. XIV, pág. 120.

<sup>8</sup> Madariaga, Salvador: *Vida del muy magnífico señor don Cristóbal Colón*, Espasa Calpe, S. A., Madrid, 1975, págs. 76-77.

<sup>9</sup> Las negritas son mías.

<sup>10</sup> *Op. cit.*, págs. 86 y 87.

<sup>11</sup> Fernández Madrid, M.<sup>o</sup> Teresa: *El mezenazgo de los Mendoza en Guadalajara*, Institución Provincial de Cultura Merqués de Santillana, Diputación Provincial de Guadalajara, 1991, pág. 27.

<sup>12</sup> Sanz García, Ricardo: *Cristóbal Colón un genio español. Única tesis verdadera*, Madrid, 1995, págs. 84-85.



Figura 2. Escudo del Almirante don Cristóbal Colón.

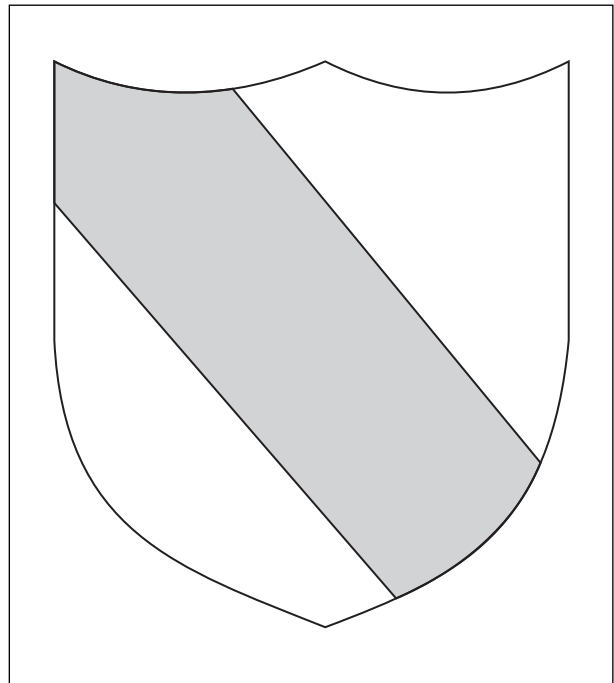


Figura 4. Escudo de doña Aldonza de Mendoza, duquesa de Arjona y señora de Cogolludo.

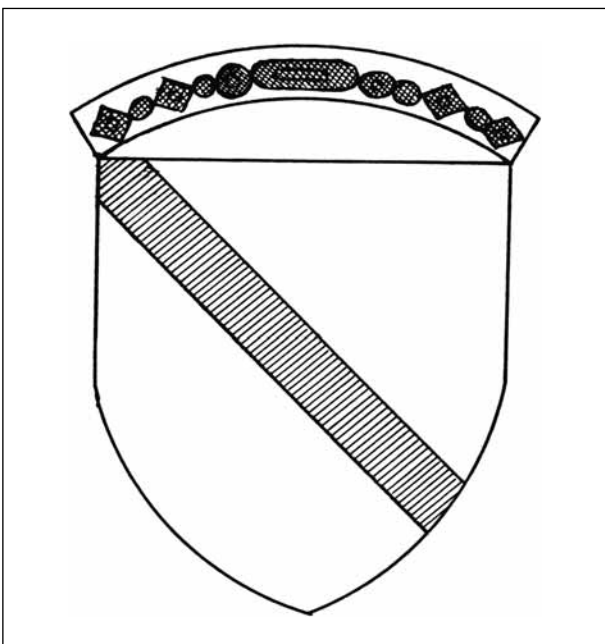


Figura 3. Escudo del almirante don Diego Hurtado de Menzoda. Banda roja con perfiles de oro en campo verde fuente: Ibáñez de Segovia, *Historia de sus casas*, libro I, cap. II.

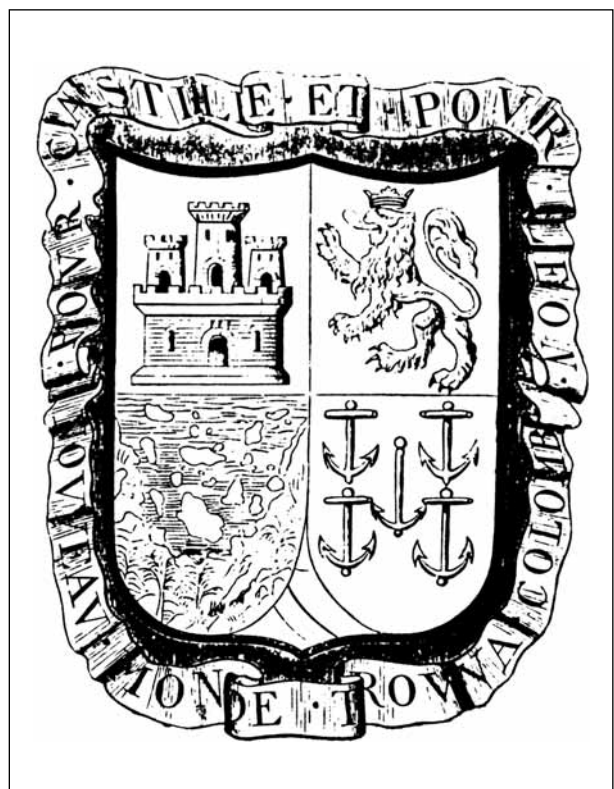


Figura 5. Escudo de don Cristóbal Colón.



Dice así:

*Este escudo que hemos descrito difiere algo del que nos relata Fernández de Oviedo, cronista de aquella época:*

*Veamos los hechos principales en os que difiere: «Un escudo con un castillo de oro en campo de soles o sanguino con las puertas y ventanas azules e un león de púrpura o morado en campo de plata con una corona de oro, la lengua sacada e rampante, así como los Reyes de Castilla e León los trae...» ¿Cabe en cabeza humana que la Reina Isabel y el Rey Fernando concedan a un extranjero genovés, no solo los emblemas de la Reina, sino los del Reino de Castilla y León? (ver figura 5).*

*¿Es lógico que los Reyes Católicos concedan estas armas a un genovés, qué digo, no a un genovés ni a un castellano?*

*¿Esto es justicia?, y que lo hagan los Reyes Católicos...*

*En las Cortes de Toledo año 1480 dictan (los Reyes Católicos) una Orden que Carvajal llama «casi divina» para reformación y remedio de los desórdenes pasados. Estaba dirigida exclusivamente a la grandeza, y prohíbe a ésta que ostente en sus escudos las armas reales<sup>13</sup>.*

Y son los Reyes quienes vulneran una disposición impuesta por ellos doce años antes de esta manera, y la vulnera una Reina justiciera, como nos dice el mismo autor, y agrega en su tomo III, pág. 227: *dice Marineo tal fue la justicia que a todo se hizo en este feliz reinado que los nobles y los caballeros, los ciudadanos y los campesinos, los señores y los vasallos, todos en fin participaban igualmente en ella.*

Este escudo de armas, con castillo y león con el de la Reina Isabel no puede dárselo si no tiene Colón derecho a ello, pero es tal la importancia de lo que estoy diciendo, que me resisto a pensar que Bartolomé de las Casas o Fernando Colón no lo hayan consignado, aunque sea de una forma discreta, en sus escritos.

Veamos lo que nos dice Fernando Colón en su *Vida del Almirante*<sup>14</sup>: *... querían algunos que yo me detuviese y ocupase en decir que el Almirante descendía de sangre ilustre y que sus padres, por mala fortuna, habían llegado a la última estrechez y necesidad..., pero yo me excusé de estos afanes creyendo que el Almirante fue elegido por Nuestro Señor para una cosa tan grande como la que hizo y porque había*

*de ser verdadero apóstol; como lo fue en efecto, quiso que en este caso imitase a los otros, a los cuales para publicar su nombre eligió en la orilla del mar y no en sus palacios y en las grandezas, aunque imitase al mismo Jesucristo, que siendo sus ascendientes de la real sangre de Jerusalén, fue su voluntad que sus padres fuesen menos conocidos.*

En esta frase me apoyaba yo (Ricardo Sanz)<sup>15</sup>, en la edición anterior para explicarme la concesión de este escudo. En ella veía la afirmación, por parte de Fernando Colón, que el Almirante descendía de sangre real, igual que la Reina Isabel. Los dos de un tronco común, Enrique II de Trastámara.

Tengo que confesar que pese a ese aire de seguridad que intentaba dar en este capítulo de mi edición anterior, yo no me quedaba totalmente satisfecho. Pensaba yo, ¿por qué la Reina Isabel le da este escudo, que compromete a su reino y a ella misma? ¿Es que no hay escudos que a Colón le hubiese proporcionado más contento por su significado?

A Colón le hubiese hecho más ilusión un escudo con la mazorca de maíz en uno o varios de sus cuarteles o la piña americana, o la flor de espino, o un papagayo o una iguana y las anclas. ¿Qué representaban para él, ya tan lejos en la distancia los muebles de los Reyes?

Tenía que haber una razón más poderosa para darle este escudo.

En el libro *Castillos Señoriales de Castilla en los siglos XV y XVI*, de Edward Cooper<sup>16</sup> (ver figura 6) *aparte de encontrarme con la sorpresa de un árbol genealógico donde viene el triste destino del niño de doña Aldonza Mendoza, Alfón (Alonso, Alfonso tanto da), asesinado el año 1440, aparece un escudo del Castillo de Ponferrada perteneciente a los Duques de Arjona (don Fadrique de Castro y doña Aldonza Mendoza) y que pasó por herencia a doña Beatriz de Castro (hermana de don Fadrique) y a sus familiares herederos en título y hacienda, y veo con asombro y alegría que hay escudos, como los que reproduzco en el libro, que detallan en su cuartel primero el castillo con tres torres y en el segundo el león rampante, perteneciente, según la literatura que los acompaña a don Fadrique de Castro, aquel que fue preso y murió en el castillo de Peñafiel en el año 1430... Ya no hay duda, a Colón los Reyes Católicos le concedieron el Castillo de tres torres y el León rampante porque le correspondían por herencia.*

<sup>13</sup> William H. Prescott: 1975, tomo I, pág. 149.

<sup>14</sup> Fernando Colón, cap. I, pág. 3.

<sup>15</sup> El paréntesis es del autor de este artículo.

<sup>16</sup> Edward Cooper: vol. I, 1980, págs. 394 y 395.





Figura 6. Escudo de don Fabrique de Castro.  
Fuente: Edward Cooper, *Castillos señoriales de Castilla en los siglos XV y XVI*, vol. 1, págs. 394-395.

En la figura 7 también se encuentra el castillo con tres torres y el león rampante, que son las armas de Castilla de doña Aldonza de Mendoza.

El padre Las Casas<sup>17</sup> al referirse al escudo que los Reyes conceden a Colón lo describe de la manera siguiente:

*Diéronle asimismo muy hermosas insignias o armas, de las mismas armas reales, castillos y leones, y éstas, CON LAS QUE TENÍA DE SU LINAJE ANTIGUO, con otras que significaron el dicho laborioso y mirable descubrimiento, mandaron formar un escudo que no hay muchos más hermosos que él en España, como parece con la siguiente figura*<sup>18</sup>.

Creo que, a la vista de lo aquí expuesto, y si le hacemos caso a su biógrafo, el padre Las Casas, y a su hijo, además de leer detenidamente las capitulaciones de Santa Fe (Granada), y a los atributos que figuran en su escudo de armas, las conclusiones a las que podemos llegar son las siguientes:

En el siglo XIV, la sociedad estaba estructurada en castas; estas eran muy restrictivas entre sí, y difícilmente se podía pasar de un estatus social a otro.

En la época en la que los Reyes Católicos le conceden en las Capitulaciones de Santa Fe los privilegios a Colón, las normas sobre uso de las armas

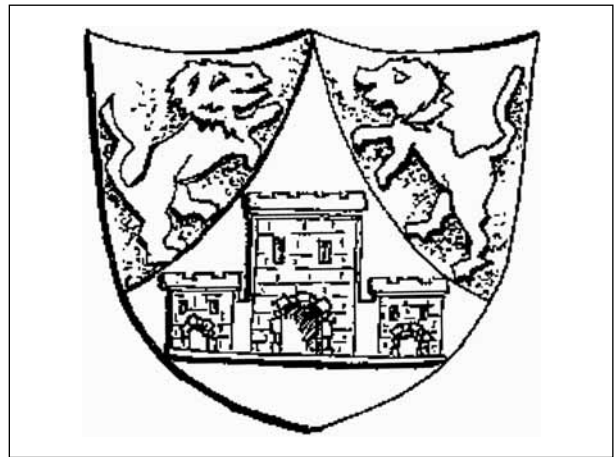


Figura 7. Escudo de doña Aldonza que le corresponde por su madre María de Castilla, hija natural de Enrique II.  
Fuente: A. Herrera Casado, *Heráldica de la ciudad de Guadalajara*.

reales es muy estricta, habiéndose dictado una disposición que restringía su uso a muy pocas personas, y prohibía expresamente el uso de las armas de los Reyes (el castillo y el león rampante).

Cristóbal Colón pertenecía a una clase noble, como así o indican sus biógrafos y su propio hijo, y en la concesión de los atributos de su escudo así se reconoce, pues le son concedidos los de los propios Reyes Católicos, además del que ostentaba el Almirante de Castilla.

En el espacio reservado a las armas con las que tenía de su linaje antiguo, coloca la banda cruzada de doña Aldonza de Mendoza, duquesa de Arjona y Señora de Cogolludo.



Edificio que ocupa el lugar en el que se firmaron las capitulaciones de Santa Fe (Granada). Foto: Alfonso C. Sanz.

<sup>17</sup> Las Casas: *Op. cit.*, pág. 239.

<sup>18</sup> En la obra de Las Casas utilizada, figura una nota al pie en la que se dice: *En el manuscrito original hay un dibujo del escudo, pero no lo reproduce.*